

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

187

ORDEN 423/39296/1997, de 9 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 580/1995, interpuesto por don Domingo Sáenz de Lafuente y Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 580/1995, interpuesto por don Domingo Sáenz de Lafuente y Martínez, sobre sucesión de mando.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

188

ORDEN 423/39297/1997, de 9 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 690/1995, interpuesto por don Alberto Truque Soriano.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 690/1995, interpuesto por don Alberto Truque Soriano, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

189

ORDEN 423/39298/1997, de 9 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.660/1995, interpuesto por don Pedro Álvaro González.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio

de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.660/1995, interpuesto por don Pedro Álvaro González, sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

190

ORDEN 423/39299/1997, de 9 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.377/1995, interpuesto por don José Calderón Solomando.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.377/1995, interpuesto por don José Calderón Solomando, sobre destino forzoso.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

191

ORDEN 423/39300/1997, de 9 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.857/1995, interpuesto por doña María Victoria García Castellote.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.857/1995, interpuesto por doña María Victoria García Castellote, sobre ascenso.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

192

ORDEN de 26 de noviembre de 1997 de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad denominada Caja de Previsión del Personal de Marconi, En Liquidación (P-2395).

Por Orden de 24 de mayo de 1993 se acordó la liquidación e intervención de la entidad Caja de Previsión del Personal de Marconi, En Liquidación,

Por Resolución de la Dirección General de Seguros, de fecha 20 de enero de 1995, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiéndose acreditado la finalización del proceso liquidatorio, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad Caja de Previsión del Personal de Marconi, En Liquidación.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, de la entidad denominada Caja de Previsión del Personal de Marconi, En Liquidación.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

193

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Alcalá Futuro, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Alcalá Futuro, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Alcalá, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Alcalá de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora Fondos de Pensiones» (G0169) como gestora, y «Banco Alcalá, Sociedad Anónima» (D0150), como depositaria, se constituyó, en fecha 17 de noviembre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Alcalá Futuro, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

194

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Profit Pensión, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Profit Pensión, Fondo de Pensiones, promovido por «Profit Carteras, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Carteras», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0184) como gestora y «Bancoval, Sociedad Anónima» (D0129), como depositaria, se constituyó, en fecha 14 de noviembre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Profit Pensión, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

195

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 8 de enero de 1998.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agra-ciados con el premio primero	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	60.000.000
800 premios de 25.000 pesetas (ocho extracciones de 3 cifras)	20.000.000
6.000 premios de 10.000 pesetas (seis extracciones de 2 cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000